



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXX**

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Julio de 2022

**NÚM. 70**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

#### PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

#### ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 03/2022/SO

En la ciudad de Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 28 de enero del 2022 dos mil veintidós, se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Mtro. Ignacio Benjamín Campos Equihua, Presidente Municipal, C. Magdalena Azeneth Ramírez Espinosa Síndica Municipal, los CC. Regidores del H. Ayuntamiento Carlos Silva Cortés, Martha Fabiola Contreras Negrete, Danae Amparo Silva Ledesma, José Luis Rangel Rangel, Antonio Berber Martínez, Diana Marisol Lagunas Vázquez, Fernando Alberto Guizar Vega, Perla del Río Ambríz y la C. Aleli Sesángari Chávez Aniceto Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 38, 39 y 72 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- *Solicitud de autorización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.*
- 8.- . . .
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**Séptimo punto.-** La Secretaria del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de autorización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022. . .

.....Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de autorización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, fue aprobada por unanimidad, bajo el Acuerdo número 04/2022/03SO.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. Doy fe. Mtra. Aleli Sesángari Chávez Aniceto, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, 2022

### Introducción.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), implementa los Programas de Mejora Regulatoria (PMR), los cuales son una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Federal.

Dichas acciones de simplificación están encaminadas a mejorar un trámite o una regulación con la finalidad de hacerlo más eficiente, sencillo y menos costoso para los particulares, a fin de contar con un gobierno que promueva el bienestar y crecimiento económico del país, y disminuya la discrecionalidad de las autoridades.

Entre los principios de la Mejora Regulatoria, se destacan los siguientes:

- a) Lograr un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración;
- b) Promover la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos;
- c) Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad;
- d) Disminuir los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable;
- e) Modernizar los procesos administrativos; y,
- f) Otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio.

El Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) representa un esfuerzo del Gobierno del Municipio de Uruapan y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) para medir el tiempo y el costo social de los trámites de la administración pública. El objetivo final es elaborar un Programa de Mejora Regulatoria (PMR) que permita analizar y simplificar los trámites y servicios mediante un proceso de mejora regulatoria que involucre a las dependencias locales, ciudadanos y empresarios. De manera puntual, durante el mes de junio de 2019, se llevó a cabo el cálculo del costo total de 340 trámites y servicios correspondientes a 16 dependencias del Municipio.

### Marco Normativo.

Todo lo referente a las herramientas que se consideran en la Mejora Regulatoria se incluyen y fundamentan jurídicamente en:

#### Federal:

- o La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25, en su último párrafo.
- o La Ley General de Mejora Regulatoria. Diario Oficial de la Federación, 18 de mayo de 2018.

**Estatal:**

- o La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 19 de febrero de 2018.

**Municipal:**

- o El Reglamento Interno de la Administración Municipal. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 2017.
- o El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 11 de enero de 2019.
- o El Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Uruapan, Michoacán. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 15 de julio de 2021.

En relación al Programa Anual de Mejora Regulatoria PAMR, el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Uruapan, Michoacán, en su TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO, DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 2, establece el funcionamiento y operación en la Fracciones I. El Sistema Municipal de Mejora Regulatoria; II, El Consejo Municipal de Mejora Regulatoria; III. La Unidad Municipal de Mejora Regulatoria; y IV. Los Instrumentos de Mejora Regulatoria.

En el TÍTULO SEGUNDO, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, CAPÍTULO SEGUNDO, DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, el Artículo 14 señala las atribuciones del Consejo, la Fracción IV cita "Aprobar el Programa Municipal de Mejora Regulatoria que someta la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria".

En el CAPÍTULO TERCERO, DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA, el Artículo 17 cita que "La UMRM tiene como propósito la ordenación racional, sistemática y coordinada de las acciones necesarias para asegurar que la regulación que integra el ordenamiento jurídico del Municipio responda a los principios y propósitos establecidos en el presente Reglamento".

Por su parte el Artículo 18, en cuanto a las atribuciones de la UMRM, señala las siguientes: Fracción II "Elaborar las prioridades, objetivos, estrategias y metas del Programa Municipal y someterlos a la aprobación del Consejo Municipal"; Fracción VI "Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Municipal los lineamientos para la elaboración, presentación y recepción de los Programas de Mejora Regulatoria"; Fracción VII "Elaborar y presentar al Consejo informes e indicadores sobre los Programas Anuales".

En el CAPÍTULO CUARTO, RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA; el Artículo 21, Fracción II cita "Formular y someter a la opinión de la UMRM su Programa Anual".

En el TÍTULO TERCERO, DE LAS HERRAMIENTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA; CAPÍTULO SEXTO, DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE MEJORA REGULATORIA; el Artículo 84, señala "Los Enlaces Oficiales de los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la UMRM dentro de los primeros quince días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, un Programa Anual. Dicho Programa deberá contener la programación de las regulaciones, trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados o eliminados en los próximos doce meses, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios municipales".

Los Programas Anuales se harán públicos en portales electrónicos del municipio y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Diagnóstico del Programa de Simplificación de Cargas SIMPLIFICA.**

Es obligación de las dependencias municipales incluyendo a sus organismos descentralizados, establecer los criterios generales para la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como proporcionar las bases para la aplicación y desarrollo del mismo.

En este contexto y tomando como base el diagnóstico del municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, de Simplificación de Cargas SIMPLIFICA, realizado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) publicado en junio de 2019, y con el propósito de que el municipio y sus organismos descentralizados lleven a cabo la revisión de su marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que deberán plasmar en el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

El Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) representa un esfuerzo del Gobierno del Municipio de Uruapan y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) para medir el tiempo y el costo social de los trámites de la administración pública. El objetivo final es elaborar un Programa de Mejora Regulatoria (PMR) que permita analizar y simplificar los trámites y servicios mediante

un proceso de mejora regulatoria que involucre a las dependencias locales, ciudadanos y empresarios. De manera puntual, se llevó a cabo el cálculo del costo total de 340 trámites y servicios correspondientes a 16 dependencias del Municipio. En este sentido, se encontró que estos trámites y servicios generan un Costo Económico Social que asciende a \$206,096,164 pesos, lo que representa el 1.64% del PIB1 del Municipio.

El Costo Económico Social, se divide en dos variables. La primera refiere al tiempo que los usuarios tardan en acumular los requisitos del trámite conforme a lo estipulado en la regulación actual del Municipio, que equivale al 74.4% del total. La segunda corresponde al tiempo en que las dependencias tardan en darle resolución a los trámites y servicios, el cual equivale al 25.6% restante.

De los 340 trámites y servicios que se incluyeron en el Programa, el 70.0% son concentrados por 5 dependencias, que en conjunto suman 238 trámites y servicios, las cuales son: Secretaria de Fomento Económico (68 trámites), Desarrollo Integral de la Familia (59 trámites), Secretaria Municipal (39 trámites), Secretaria de Desarrollo Urbano (38 trámites) y Obras Publicas y Servicios (34 trámites). Por otro lado, 5 dependencias concentran el 91.84% del Costo Económico Social, lo que representa un total de \$189,273,512.36 pesos, las cuales son: Secretaria de Desarrollo Urbano, Secretaria de Fomento Económico, Obras Publicas y Servicios, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Integral de la Familia.

Además, las Dependencias Secretaria de Fomento Económico, Secretaria de Desarrollo Urbano, Desarrollo Integral de la Familia, Obras Publicas y Servicios y Secretaria de Medio Ambiente representan a las 5 instituciones con la mayor concentración tanto de Costo Económico Social como de número trámites y servicios.

El Programa SIMPLIFICA identifica los trámites y servicios cuya cuantía en el Costo Económico Social es representativa dentro de sus dependencias. A estos trámites y servicios se les ha denominado como "trámites prioritarios". En este sentido, la CONAMER considera necesario orientar los esfuerzos en las dependencias con mayor costo y así garantizar una simplificación integral y oportuna de los trámites y servicios que generan mayor carga regulatoria a los ciudadanos y empresarios. Por lo anterior, se generaron recomendaciones específicas a 36 trámites y servicios prioritarios, con las que, en el supuesto de implementarlas, se generaría un ahorro de \$74,982,718.29 el cual representa el 71.48%, del ahorro total que se generaría en el Municipio en caso de implementar todas las acciones de simplificación.

Es importante mencionar, que las Dependencias Secretaria de Fomento Económico (7 trámites), Secretaria de Desarrollo Urbano (5 trámites), Tesorería Municipal (4 trámites), Obras Públicas y Servicios (3 trámites) y Secretaria de Desarrollo Social (3 trámites) obtienen la mayor cantidad de trámites prioritarios del Municipio.

Por último, los resultados contenidos en este documento tienen el objetivo de ser una herramienta de política pública para implementar medidas de simplificación de tiempos, lo cual reduciría los costos sociales que el cumplimiento de la regulación impone a ciudadanos y empresarios en el Municipio.

**Misión:** Contribuir para que las dependencias del Gobierno Municipal, mantenga altos estándares de eficiencia y eficacia en la prestación de trámites y servicios que se ofrecen, con regulaciones de calidad.

**Visión:** Conseguir que Uruapan se ubique en la región y el estado, como el municipio más competitivo, que propicie y atraiga inversiones a través del servicio de calidad que se ofrece en los trámites y servicios que se brindan, promoviendo la transparencia gubernamental, la certeza jurídica y disminuyendo costos, tiempos y requisitos, propiciando con ello el desarrollo económico del municipio.

#### Objetivos:

- I. Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local;
- II. Incentivar el desarrollo económico del municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial;
- III. Reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los Sujetos Obligados, y/o requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los interesados deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas;
- IV. Promover una mejor atención a los interesados y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites; y,
- V. Promover mecanismos de coordinación y concertación entre los Sujetos Obligados para la consecución del objeto que establece el Programa Anual.

Propuesta Integral de Trámites y Servicios



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Dependencia/Organismo Descentralizado: Secretaría de Turismo y Cultura

Titular de la Dependencia: Dra. María Concepción Ramírez Sámano

Fecha de elaboración: 10 de diciembre de 2021

Total de trámites y/o servicios: 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
STC/CIIA/01/2022	Ingreso a la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Uruapan.	Debido a que la inscripción es presencial, los tiempos de traslado implican costo de aproximadamente 200 pesos por día puesto que tendrían que acudir al CIIA un par de veces, la primera para tener acceso a la información y requisitos de inscripción y la segunda para ir a realizar el pago de dicho servicio.	La acción de mejora sería que en la página web gubernamental sea publicada la información y los requisitos requeridos para dicho servicio y así cuidar la economía y tiempo del ciudadano.	Mejorar el proceso de inscripción, optimizando tiempo y recursos de traslado extra para el ciudadano.	30 de junio de 2022	Centro Integral de Iniciación Artística
STC/CIIA/02/2022	Ingreso a la Escuela de Iniciación Artística asociada al Instituto Nacional de Bellas Artes INBA.	Debido a que la inscripción es presencial, los tiempos de traslado implican costo de aproximadamente 200 pesos por día puesto que tendrían que acudir al CIIA un par de veces, la primera para tener acceso a la información y requisitos de inscripción y la segunda para ir a realizar el pago de dicho servicio.	La acción de mejora sería que en la página web gubernamental sea publicada la información y los requisitos requeridos para dicho servicio y así cuidar la economía y tiempo del ciudadano.	Mejorar el proceso de inscripción, optimizando tiempo y recursos de traslado extra para el ciudadano.	30 de junio de 2022	Centro Integral de Iniciación Artística
		Información y requisitos de inscripción y la segunda para ir a realizar el pago de dicho servicio.				

Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria  C. Cecilia Zelazuel Olalde Delgado	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Dra. María Concepción Ramírez Sámano Secretaría de Turismo y Cultura	Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
--	--	--

H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Dependencia/Organismo Descentralizado: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Titular de la Dependencia: Arq. Martha Liliانا Victoria Báez

Fecha de elaboración: 10 de diciembre de 2021

Total de trámites y/o servicios: 4

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SDUMA/DDUV/01/2022	Expedición de licencia de construcción para predios que cuenten con Escrituras.	Actualmente se cuenta con un formato de solicitud insuficiente y se solicita un número excesivo de copias de documentos. La opción de pagar solo en cajas. No se cuenta con un padrón de servidores externos.	Se rediseñará el formato de solicitud con los requisitos básicos. Se diseñará un esquema para realizar pagos en línea. Se creará el padrón de servidores externos. Se reducirá el número de copias solicitadas.	Facilitar el trámite a través de un formato claro y conciso, solicitar las copias de documentos estrictamente necesarias, brindar opciones de pago en línea y poner a disposición el padrón de servidores externos.	4 de mayo de 2022	Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda
SDUMA/DDUV/02/2022	Expedición de licencia de construcción para predios que no cuenten con Escrituras.	Actualmente se cuenta con un formato de solicitud insuficiente y se solicita un número excesivo de copias de documentos. La opción de pagar solo en cajas. No se cuenta con un padrón de servidores externos.	Se rediseñará el formato de solicitud con los requisitos básicos. Se diseñará un esquema para realizar pagos en línea. Se creará el padrón de servidores externos. Reducción del tiempo de respuesta. Se reducirá el	Facilitar el trámite a través de un formato claro y conciso, solicitar las copias de documentos estrictamente necesarias, brindar opciones de pago en línea y poner a	4 de mayo de 2022	Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda
SDUMA/03/2022	Entrada general a la Unidad Deportiva "Hermanos López Rayón".	Actualmente solo se cuenta con el pago a través de ventanilla.	Se buscará el esquema para realizar pagos en línea.	Brindar opciones de pago.	4 de mayo de 2022	Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda
SDUMA/04/2022	Entrada general al Parque Urbano "La Pínera".	Únicamente se cuenta con el esquema de pago en ventanilla.	Se buscará el esquema para realizar pagos en línea.	Buscar otras formas de pago.	4 de mayo de 2022	Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda
			número de copias solicitadas.	disposición el padrón de servidores externos.		

Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria  Lic. Anasclavo Cuevas López Director de Desarrollo Urbano	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Arq. Martha Liliانا Victoria Báez Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
--	--	--

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.**

**Dependencia/Organismo Descentralizado:** Secretaría de Obras Públicas y Movilidad

**Titular de la Dependencia:** Arq. Omar Jiménez Trigueros

**Fecha de elaboración:** 10 de diciembre de 2021

**Total de trámites y/o servicios:** 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SOPM/01/2022	Dictamen de Impacto a la movilidad urbana por modificación o desarrollo de infraestructura pública y/o privada para personas físicas.	No hay comunicación entre dependencias para determinar el objetivo principal del dictamen. No existe personal capacitado para desarrollar análisis de movilidad en otras dependencias, por lo cual, su interpretación podría distorsionarse.	Entablar una mesa de diálogo para determinar el objetivo principal del dictamen. Realizar capacitaciones para comprender el impacto a la movilidad por el desarrollo de cierto tipo de infraestructura.	Interactuar con la Secretaría de Desarrollo Urbano para la revisión y validación del proyecto de interés. Establecer un lenguaje más entendible al usuario, así como la creación de una plataforma para el llenado del formato único.	1° de noviembre de 2022	Secretaría de Obras Públicas y Movilidad
SOPM/02/2022	Dictamen de Impacto a la movilidad urbana por modificación o desarrollo de infraestructura pública y/o privada para personas morales.	No hay comunicación entre dependencias para determinar el objetivo principal del dictamen. No existe personal capacitado para desarrollar análisis de movilidad en otras dependencias, por lo cual, su interpretación podría distorsionarse.	Entablar una mesa de diálogo para determinar el objetivo principal del dictamen. Realizar capacitaciones para comprender el impacto a la movilidad por el desarrollo de cierto tipo de infraestructura.	Interactuar con la Secretaría de Desarrollo Urbano para la revisión y validación del proyecto de interés. Establecer un lenguaje más entendible al usuario, así como la creación de una plataforma para el llenado del formato único.	1° de noviembre de 2022	Secretaría de Obras Públicas y Movilidad

Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria  Arq. Mayra Lizeth Corral Rojas	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Arq. Omar Jiménez Trigueros Secretaría de Obras Públicas y Movilidad	Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
--	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.**

**Dependencia/Organismo Descentralizado:** Secretaría de Desarrollo Social

**Titular de la Dependencia:** C. Jaime Verdusco Ortega

**Fecha de elaboración:** 10 de diciembre de 2021

**Total de trámites y/o servicios:** 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SDS/DDS/01/2022	Apoyo con materiales de construcción a través del PROGRAMA "AL 50".	Proceso rudimentario para la presentación de la solicitud alto número de visitas del solicitante a la dependencia y excesivo tiempo de respuesta.	Agilizar la evaluación de las solicitudes con ayuda de un programa de captura adecuado y por ende reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía a máximo 1 mes.	Establecer mecanismos para eficientar los procesos de presentación de solicitudes acortando el tiempo de respuesta a máximo 1 mes.	1° de abril de 2022	Dirección de Desarrollo Social
SDS/DDS/02/2022	Apoyo del PROGRAMA "ÚTILES ESCOLARES"	Proceso rudimentario para la presentación de la solicitud alto número de visitas del solicitante a la dependencia y excesivo tiempo de respuesta.	Agilizar la evaluación de las solicitudes con ayuda de un programa de captura adecuado y por ende reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía a máximo 1 mes.	Establecer mecanismos para eficientar los procesos de presentación de solicitudes acortando el tiempo de respuesta a máximo 1 mes.	1° de octubre de 2022	Dirección de Desarrollo Social
SDS/DDS/03/2022	Apoyo del PROGRAMA "ZAPATOS ESCOLARES"	Proceso rudimentario para la presentación de la solicitud alto número de visitas del solicitante a la dependencia y excesivo tiempo de respuesta.	Agilizar la evaluación de las solicitudes con ayuda de un programa de captura adecuado y por ende reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía a máximo 1 mes.	Establecer mecanismos para eficientar los procesos de presentación de solicitudes acortando el tiempo de respuesta a máximo 1 mes.	1° de octubre de 2022	Dirección de Desarrollo Social

Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria  Psic. Berenice Guerrero Martinez	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  C. Jaime Verdusco Ortega Secretario de Bienestar y Política Social	Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
--	--	--

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Dependencia/Organismo Descentralizado: Sistema Municipal DIF

Titular de la Dependencia: Lic. José Luis Martínez Corza

Fecha de elaboración: 14 de diciembre de 2021

Total de trámites y/o servicios: 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DIF/01/2022	Taller de cómputo	Falta de espacios físicos adecuados para optimizar la prestación del servicio. Solicitud excesiva de copias de documentos.	Búsqueda de espacios adecuados y creación del expediente electrónico.	Contar con espacios adecuados para la impartición del taller. Implementar el expediente electrónico mediante el uso de tecnologías de la información.	28 de octubre de 2022	Sistema Municipal DIF
DIF/02/2022	Taller de manualidades	Falta de espacios físicos adecuados para optimizar la prestación del servicio. Solicitud excesiva de copias de documentos.	Búsqueda de espacios adecuados y creación del expediente electrónico.	Contar con espacios adecuados para la impartición del taller. Implementar el expediente electrónico mediante el uso de tecnologías de la información.	28 de octubre de 2022	Sistema Municipal DIF

Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria  Lic. José Cuauhtémoc Padilla Quesada	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. José Luis Martínez Corza Director	Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
--	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Dependencia/Organismo Descentralizado: Secretaría del Ayuntamiento

Titular de la Dependencia: Lic. Alelí Sesangari Chávez Aniceto



Fecha de elaboración: 9 de diciembre de 2021

Total de trámites y/o servicios: 5

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SA/01/2022	Carta de identidad de residencia en el extranjero para menores de edad.	Se carece de un formato de llenado con los requisitos necesarios, así como de una plataforma que permita realizar el trámite en línea y de opciones para facilitar los pagos.	El formato puede ser llenado en línea así como el pago respectivo. La Carta de identidad por su naturaleza, será entregada personalmente el mismo día de la solicitud, entre las 14:30 y 15:00 horas.	Simplificar le expedición de la carta, mediante el diseño de un formato, la implementación de una plataforma para realizar el trámite en línea y brindar opciones para facilitar el pago correspondiente.	30 de septiembre de 2022	Secretaría del Ayuntamiento
SA/02/2022	Carta de identidad de residencia en el extranjero para mayores de edad.	Se carece de un formato de llenado con los requisitos necesarios, así como de una plataforma que permita realizar el trámite en línea y de opciones para facilitar los pagos.	El formato puede ser llenado en línea así como el pago respectivo. La Carta de identidad por su naturaleza, será entregada personalmente el mismo día de la solicitud, entre las 14:30 y 15:00 horas.	Simplificar le expedición de la carta, mediante el diseño de un formato, la implementación de una plataforma para realizar el trámite en línea y brindar opciones para facilitar el pago correspondiente.	31 de octubre 2022	Secretaría del Ayuntamiento

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SA/03/2022	Certificado de residencia para personas mayores de edad.	Se carece de un formato de llenado con los requisitos necesarios, así como de una plataforma que permita realizar el trámite en línea y de opciones para facilitar los pagos.	El formato puede ser llenado en línea así como el pago respectivo. La Carta de identidad por su naturaleza, será entregada personalmente el mismo día de la solicitud, entre las 14:30 y 15:00 horas	Simplificar le expedición de la carta, mediante el diseño de un formato, la implementación de una plataforma para realizar el trámite en línea y brindar opciones para facilitar el pago correspondiente.	30 de noviembre de 2022	Secretaría del Ayuntamiento
SA/04/2022	Certificado de residencia para personas menores de edad.	Se carece de un formato de llenado con los requisitos necesarios, así como de una plataforma que permita realizar el trámite en línea y de opciones para facilitar los pagos.	El formato puede ser llenado en línea así como el pago respectivo. La Carta de identidad por su naturaleza, será entregada personalmente el mismo día de la solicitud, entre las 14:30 y 15:00 horas	Simplificar le expedición de la carta, mediante el diseño de un formato, la implementación de una plataforma para realizar el trámite en línea y brindar opciones para facilitar el pago correspondiente.	30 de diciembre de 2022	Secretaría del Ayuntamiento
SA/05/2022	Certificado de identidad para personas que se encuentran radicando en el extranjero.	Se carece de un formato de llenado con los requisitos necesarios, así como de una plataforma que permita realizar el trámite en línea y de opciones para facilitar los pagos.	El formato puede ser llenado en línea así como el pago respectivo. La Carta de identidad por su naturaleza, será entregada personalmente el mismo día de la solicitud, entre las 14:30 y 15:00 horas	Simplificar le expedición de la carta, mediante el diseño de un formato, la implementación de una plataforma para realizar el trámite en línea y brindar opciones para facilitar el pago correspondiente.	30 de diciembre de 2022	Secretaría del Ayuntamiento

Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria  Lic. Rubén Andrade Barragán	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Aleli Sesángari Chávez Aniceto Secretaria del Ayuntamiento	Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
---	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
 UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.


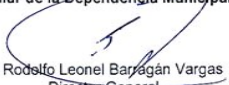
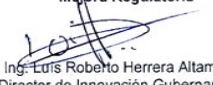
Dependencia/Organismo Descentralizado: Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán.

Titular de la Dependencia: C. Rodolfo Leonel Barragán Vargas

Fecha de elaboración: 10 de diciembre de 2021

Total de trámites y/o servicios: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
CAPASU/01/2022	Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán.	Es necesaria la presentación de una iniciativa, discusión, aprobación, publicación y entrada en vigor del documento que regule la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán.	1. Presentar iniciativa de Reglamento a la Junta de Gobierno del Organismo Operador para su respectiva discusión y aprobación. 2. Presentar proyecto del Reglamento al H. Cabildo para su respectiva discusión y aprobación. 3. Publicar en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán.	Contar con Normativa que establezca las medidas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán.	31 de diciembre de 2022	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán.

Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria  Lic. Carla Soledad Murillo García	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  C. Rodolfo Leonel Barragán Vargas Director General	Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
--	---	---

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Dependencia/Organismo Descentralizado: Sindicatura Municipal

Titular de la Dependencia: C. Magdalena Azeneth Ramirez Espinosa

Fecha de elaboración: 9 de diciembre de 2021

Total de trámites y/o servicios: 4

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SM/DMC/01/2022	Catálogo de controversias que pueden resolverse a través de la mediación y/o conciliación, para agilizar la atención al ciudadano en la Dirección de Mediación y Conciliación Municipal	Nula existencia de un catálogo que señale las controversias que se pueden atender en la Dirección de Mediación y Conciliación Municipal.	Creación de un catálogo que señale las controversias que se pueden atender en la Dirección de Mediación y Conciliación Municipal.	Conocimiento ciudadano de la competencia y facultades de la Dirección de Mediación y Conciliación.	31 de diciembre de 2022	Dirección de Mediación y Conciliación
SM/DMC/02/2022	Solicitud de solución de controversias a través de la mediación y/o conciliación.	Para solicitar la solución de controversias a través de la mediación y/o conciliación, se necesita acudir personalmente a la Dirección de Mediación y Conciliación	Digitalizar el trámite a través de una plataforma.	Ampliar el universo de servicio de atención ciudadana para solución de controversias a través de la mediación y/o conciliación.	31 de diciembre de 2022	Dirección de Mediación y Conciliación
SM/DTAI/03/2022	Solicitudes de acceso a la información pública.	Desinformación de la ciudadanía sobre los accesos a la información	Mayor difusión a la ciudadanía sobre el	Otorgar a la ciudadanía acceso a cualquier información relacionada	31 de diciembre de 2022	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información
		como lo es la plataforma nacional.	acceso a la información en la plataforma.	con los servidores públicos y el H. Ayuntamiento.		
SM/DPM/04/2022	Mantenimiento y recuperación de áreas verdes y en donación.	Se encuentran algunos predios que fueron donados en calidad de abandono y en algunos casos como invadidos.	Gestión y trámites necesarios para recuperación de dichos espacios públicos.	Recuperar y dar certeza jurídica y vecinos de las distintas colonias o fraccionamientos de sus áreas verdes.	31 de diciembre de 2022	Dirección de Patrimonio Municipal

Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria  Lic. Brenda Itzel Madrigal Guerra	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  C. Magdalena Azeneth Ramirez Espinosa Síndica Municipal	Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
---	---	--



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Dependencia/Organismo Descentralizado: Secretaría de Política de Género e Inclusión

Titular de la Dependencia: Lic. Maribel Alonzo Sebastián

Fecha de elaboración: 10 de diciembre de 2021

Total de trámites y/o servicios: 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SPGE/IMM/01/2022	Terapia psicológica individual para mujeres víctimas de violencia	Existen ciudadanas que requieren de mayor tiempo para acudir a sus terapias, ya que por motivos económicos, falta de tiempo o familiares, dejan de asistir a sus consultas y no finalizan su proceso terapéutico por otro lado no se solicita identificación oficial lo que limita la verificación de información.	Ampliación del periodo de la terapia psicológica a un año. Solicitar identificación oficial.	Brindar apoyo a las ciudadanas que requieren terapia con la ampliación del tiempo para que puedan disponer de estas, así como solicitar identificación que favorezca verificar datos.	31 de diciembre de 2022	Instituto Municipal de la Mujer
SPGE/IMM/02/2022	Divorcios sin expresión de causa y medidas cautelares.	Se solicita documentación para llevar a cabo el trámite, dichos documentos no se pueden omitir ya que son de carácter oficial y se requieren en original,	Unificar información a través de un sistema para el llenado de requisitos. Implementar un sistema que permita captar la información requerida.	Facilitar el llenado de información de los formatos requeridos a través de un sistema único y agilizar el proceso de divorcio.	31 de diciembre de 2022	Instituto Municipal de la Mujer.
		además se solicitan copias de las demandas elaboradas ya que son un requisito ante los juzgados, asimismo se trabaja en la creación de un sistema que permita un llenado y captura de información de manera digital.				

Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria  Lic. Diana Estela Medina Velázquez	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Maribel Alonzo Sebastián Secretaria de Política de Género e Inclusión	Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
--	--	--

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Dependencia/Organismo Descentralizado: Secretaría de Servicios Públicos Municipales

Titular de la Dependencia: C. P. Felipe Constantino Espinosa

Fecha de elaboración: 9 de diciembre de 2021

Total de trámites y/o servicios: 5

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SSPM/DAP/01/2022	Atención a solicitudes de la ciudadanía del servicio de alumbrado público.	El formato de información del trámite no muestra un lenguaje claro, no presenta opción de trámite por internet.	Adecuar el formato del trámite con lenguaje ciudadano y conciso. Establecer una plataforma para realizar el trámite en línea.	Generar un formato con lenguaje claro y que el trámite también pueda realizarse vía internet, sumado a la atención telefónica y personal.	30 de junio de 2022	Dirección de Alumbrado Público
SSPM/DPYJ/02/2022	Permiso de poda de árboles en áreas particulares.	Para brindar una mejor atención a este tipo de trámites es necesaria la actualización del Reglamento Ambiental para el Municipio de Uruapan, Michoacán, ya que el mismo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 11 de marzo	Crear un nuevo reglamento en materia ambiental.	Contar con un reglamento actualizado que norme las acciones que tengan que ver con la situación ambiental del Municipio de Uruapan, Michoacán.	31 de diciembre de 2022	Dirección de Parques y Jardines

		de 2004, por lo que es necesaria su actualización que incorpore modificaciones con la situación ambiental que ya ha cambiado en los últimos 18 años.				
SSPM/DPYJ/03/2022	Servicio de derribo de árboles en áreas particulares.	Falta de trámite digital y pocas opciones de pago.	Brindar la opción de realizar el trámite en línea, más alternativas de pago y ampliar la vigencia del trámite a un año.	Ampliar vigencia de trámite a un año, incluir la opción de realizar el trámite en línea y brindar opciones de pago.	31 de diciembre de 2022	Dirección de Parques y Jardines
SSPM/DPCYMM/04/2022	Autorización de concesiones de panteones y crematorio.	La redacción de requisitos para la realización del trámite no es clara y concisa, le involucra el desplazamiento a varias dependencias e instituciones bancarias para el cumplimiento de requisitos y entrega de solicitudes.	Utilizar una redacción más entendible del tipo de trámite y requisitos para el usuario.	Establecer un lenguaje más entendible al usuario, para que el procedimiento sea más claro.	31 de diciembre de 2022	Dirección de Panteones, Crematorio y Mercados Municipales.
SSPM/DSYL/05/2022	Degüello de ganado bovino, porcino y ovinocaprino.	Actualmente este y todos los servicios que se solicitan se pagan en efectivo en la caja de Tesorería.	Instalar una terminal para que el pago se pueda hacer de manera electrónica, cuando el usuario así lo solicite.	Promover el pago de manera electrónica para evitar en lo posible el manejo de efectivo, disminuyendo el riesgo para usuarios y cajero.	31 de diciembre de 2022	Dirección de Sanidad y Limpia / Rastro Municipal

Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria  Lic. Armando Farías Betancourt	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  C. P. Felipe Constantino Espinosa Secretario de Servicios Públicos Municipales	Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
--	--	--

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Dependencia/Organismo Descentralizado: Contraloría Municipal

Titular de la Dependencia: Mtro. José Manuel Pizeno Nárez

Fecha de elaboración: 8 de diciembre de 2021

Total de trámites y/o servicios: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
CM/01/2022	Quejas, denuncias y sugerencias en forma digital.	Al momento en que un ciudadano presenta su queja, denuncia o sugerencia en forma presencial ante la Contraloría Municipal, le implica pérdida de tiempo y dinero, toda vez que el simple traslado y estancia en la Contraloría implica todo ello, además de que, en forma presencial, debe agregar copia simple de su identificación oficial y de todos y cada uno de los documentos en que funda su pretensión.	Que el ciudadano tenga acceso al buzón electrónico de quejas, denuncias o sugerencias con que se cuenta en la Contraloría Municipal, ya sea accediendo con el Código QR que se localiza en los buzones físicos estratégicamente colocados en la mayor parte de las dependencias municipales, o a través del link <a href="http://contraloria.uruapan.gob.mx">http://contraloria.uruapan.gob.mx</a> , en el cual desde la comodidad de su domicilio o de cualquier lugar en que se encuentre, podrá interponer su reclamo, anexando en forma digital si así lo desea, imagen de su identificación oficial, documentos en que funde su pretensión, así como las pruebas que quiera ofrecer tales como fotos, videos, etc., lo cual le ahorrará tiempo y dinero.	Que el denunciante tenga la mayor facilidad posible para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias, y realice la menor cantidad posible de gastos y pérdida de tiempo para ello.	30 de mayo de 2022	Contraloría Municipal

Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria  L. C. Christian Michel Fabian Hernández	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Mtro. José Manuel Pizeno Nárez Contralor Municipal	Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
---	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Dependencia/Organismo Descentralizado: Secretaría de Administración

Titular de la Dependencia: Ing. Uribe Macías Alemán

Fecha de elaboración: 8 de diciembre de 2021

Total de trámites y/o servicios: 4

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SADMON/DDHEI/01/2022	Servicio a estudiantes para la prestación de Servicio Social.	No se cuenta con un formato único para el registro de solicitudes del trámite para la prestación de Servicio Social.	Reducir el tiempo de respuesta al simplificar el registro de aspirantes a prestar su Servicio Social, mediante la creación de un formato de registro único.	Contar con un formato único, sencillo y rápido para el registro de solicitudes de prestación de Servicio Social.	1º de diciembre de 2022	Dirección de Desarrollo Humano e Institucional
SADMON/DDHEI/02/2022	Servicio a estudiantes para realizar Prácticas Profesionales.	No se cuenta con un formato único para el registro de solicitudes del trámite para la prestación de Prácticas Profesionales.	Reducir el tiempo de respuesta al simplificar el registro de estudiantes aspirantes a prestar Prácticas Profesionales, mediante la creación de un formato único.	Contar con un formato único, sencillo y rápido para el registro de solicitudes de prestación de Prácticas Profesionales.	1º de diciembre de 2022	Dirección de Desarrollo Humano e Institucional
SADMON/DDHEI/03/2022	Servicio a estudiantes para realizar Estadías Empresariales.	No se cuenta con un formato único para el registro de solicitudes del trámite para la prestación de Estadías Empresariales.	Reducir el tiempo de respuesta al simplificar el registro de estudiantes aspirantes a Estadías Empresariales, mediante	Contar con un formato único, sencillo y rápido para el registro de solicitudes de prestación de Estadías Empresariales.	1º de diciembre de 2022	Dirección de Desarrollo Humano e Institucional

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SADMON/DDHEI/04/2022	Servicio a estudiantes para realizar Residencias Estudiantiles.	No se cuenta con un formato único para el registro de solicitudes del trámite para la prestación de Residencias Estudiantiles.	la creación de un formato único. Reducir el tiempo de respuesta al simplificar el registro de estudiantes aspirantes a Residencias Estudiantiles, mediante la creación de un formato único.	Contar con un formato único, sencillo y rápido para el registro de solicitudes de prestación de Residencias Estudiantiles.	1° de diciembre de 2022	Dirección de Desarrollo Humano e Institucional
----------------------	---	--	--	--	-------------------------	--

<b>Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria</b>  MDOH. Eréndira Berenice Sánchez Rauda	<b>Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</b>  Ing. Ulbe Macías Alemán Secretario de Administración	<b>Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria</b>  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
---	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 2021-2024  
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
 UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.




Dependencia/Organismo Descentralizado: Tesorería Municipal

Titular de la Dependencia: L. C. Víctor Manuel Sánchez Cornejo

Fecha de elaboración: 10 de octubre de 2021

Total de trámites y/o servicios: 4

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Descripción de la problemática	Acciones de mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
TM/01/2022	Cobro del Impuesto Predial - Predios Urbanos - Persona Física	Se tiene un tiempo promedio de pago de 15 minutos cuando se aplica descuento a adultos mayores al solicitar: copia de identificación reciente, documento probatorio de supervivencia y copia de acta de matrimonio (cuando el cónyuge solicita el descuento). Además, algunos solicitan su adeudo, pudiéndose otorgar antes de fila, y no al momento de estar en caja.	Se genera un sitio web para la consulta del adeudo de impuesto predial en línea. Se crea un kiosko digital en la Tesorería Municipal para la consulta del adeudo del impuesto predial, así como del adeudo del mantenimiento de panteones municipales. Se genera un módulo dentro del Sistema de Contribuciones para que el cajero pueda registrar los datos del adulto mayor directamente, sin tener que solicitarle copia, únicamente presentando	Reducir a 2 minutos máximo el trámite del pago, al tener en nuestro sistema la información de los adultos mayores, solo se verifica supervivencia. Evitar la doble fila del contribuyente al consultar su adeudo directo en el kiosko informativo o previamente en línea.	31/03/2022	Tesorería Municipal
TM/02/2022	Cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles - Urbano	Se requieren dos días para la realización del trámite, ya que los requisitos extras no se realizan a la par (trámites en notarias y oficinas de Rentas del Estado), sino que se realizan de forma anticipada a éste.	su identificación para la obtención de los datos. Agilizar el cobro del ISAI, mediante el uso de una plataforma enlazada con el sistema de Catastro del Estado, teniendo en línea los datos a revisar. Calcular al mismo tiempo el monto de recargos si fuera el caso, además de generar el cobro de ambos conceptos de forma semiautomática en el Sistema de Contribuciones.	Reducir a un día el trámite total.	30/04/2022	Tesorería Municipal
TM/03/2022	Constancia de no adeudos fiscales municipales por impuesto predial.	Se tiene un tiempo de respuesta de 30 minutos o más, debido a que algunos predios se encuentran ubicados en un área de obra pública, por lo que se debe pasar al Departamento de Catastro para que hagan la revisión y se determine si se tiene algún adeudo de obra.	Solicitar a la Secretaría de Obras Públicas, la información de las obras generadas y sus adeudos de forma adecuada, para integrarla en el Sistema de Contribuciones Municipales, y poder realizar el cobro directo en cajas, eliminando en la medida de lo posible, la espera en el Departamento de Catastro.	Reducir el tiempo de entrega de la constancia a 15 minutos.	30/06/2022	Tesorería Municipal
TM/04/2022	Pago de mantenimiento de panteones municipales.	Se tiene un promedio de tiempo de 30 minutos para la realización del pago, esto debido a que anteriormente no se contaba con un sistema de control en línea, y que	Se tiene instalado ya el sistema de Sistema de Contribuciones Municipales en las dependencias en las que se recopila la información de perpetuidades, para su	Reducir el tiempo de cobro a 2 minutos, cuando ya se tenga la información capturada, en caso contrario, se realiza la captura de la misma y en un tiempo	30/09/2022	Tesorería Municipal
		existían dos dependencias con la información, por lo que era tardado recabarla y unificarla. Cabe mencionar que algunas personas, desde la obtención del Título de Perpetuidad, no habían realizado pagos, por lo que no se tenía mayor información de las mismas o estaba incompleta.	captura oportuna, quedando únicamente pendiente el módulo para los referidos de las mismas.	máximo de 10 minutos se puede realizar el cobro.		

<b>Nombre y Firma del Responsable Operativo de Mejora Regulatoria</b>  L. I. Enrique Campes Gómez	<b>Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</b>  L. C. Víctor Manuel Sánchez Cornejo Tesorero Municipal	<b>Nombre y Firma del Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria</b>  Ing. Luis Roberto Herrera Altamirano Director de Innovación Gubernamental
--	--	--

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"